

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13848***Convocatoria de los Premios al Deporte de Ibiza, para el año 2026***

Se hace público que el consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud aprobó por resolución n.º 2025000647 de fecha 26/11/2025, la convocatoria de los “Premis a l'Esport d'Eivissa” para el año 2026, del tenor literal siguiente:

El Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión celebrada el 24 de abril de 2008, aprobó las bases para la concesión de los “Premis a l'Esport d'Eivissa”. Estas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 91 de 1 de julio de 2008.

El consejero del Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes, dictó providencia de incoación en fecha 28 de octubre de 2025, para que se lleven a cabo los trámites administrativos necesarios para convocar los “Premis de l'Esport” para el año 2026.

Los “Premis a l'Esport” es uno de los principales instrumentos de fomento del deporte que dispone el Consell Insular, ya que con estos premios se reconoce de forma institucional los éxitos deportivos de los y de las deportistas y la labor desarrollada por las entidades vinculadas al deporte de Ibiza durante el año anterior a la convocatoria.

Vista la propuesta emitida por el director insular de Deportes en fecha 24 de noviembre de 2025,

Atès el Decret de Presidència núm. 2023000467, de data 28 de juny de 2023 d'estructura del Govern del Consell Insular d'Eivissa i creació de Departaments (BOIB núm. 88, de 29-06-2023), el Decret de Presidència núm. 2023000472, de 28 de juny de 2023 de nomenament de les persones membres del Consell Executiu i de les vicepresidències del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 88, de 29-06-2023), i l'article 3 6.2.d) de la Llei 4/2022, de 28 de juny, de consells insulars, en relació amb les atribucions dels directors insulars.

En virtut de tot l'anterior, amb caràcter previ a l'emissió del corresponent informe de fiscalització previ, preceptiu i necessari de la Intervenció de la Corporació, i per al cas que l'informe esmentat sigui favorable i de conformitat, s'eleva al conseller executiu del Departament de Presidència, Hisenda, Gestió Econòmica i Esports la següent

RESUELVO

Primero. Convocar los “Premis a l'Esport d'Eivissa” para el año 2026, como distinción honorífica a aquellas personas y/o entidades que participen en la promoción y el fomento del deporte de la isla de Ibiza, en las siguientes categorías:

- Mejor deportista del año 2025 de cada modalidad deportiva y de entre ellos el o la mejor deportista de Ibiza del año 2025.
- Entitat patrocinadora que más se haya distinguido en la promoción del deporte en Ibiza durante el año 2025.
- Club o asociación deportiva que más se haya distinguido en el mundo del deporte en Ibiza durante el año 2025.
- Persona física que haya tenido más relevancia en la labor de fomento del deporte en Ibiza durante el año 2025.
- Mejor equipo deportivo de Ibiza del año 2025.
- Delegación federativa que más se haya distinguido en la promoción, el fomento y la difusión del deporte en Ibiza durante el año 2025.
- Mención a la mejor deportista femenina y al mejor deportista masculino en edad escolar del año 2025.
- Mención a la persona o entidad más distinguida en la promoción, el fomento y la difusión del deporte adaptado durante el año 2025.
- Distinciones especiales a las personas o entidades que por su trayectoria sean merecedores de esta distinción, de conformidad con la disposición transitoria de las bases para la concesión de los premios al deporte de Ibiza.

Podrán presentar candidaturas para distinciones especiales debidamente justificadas, el Consell Insular de Ibiza, los ayuntamientos, los miembros del jurado, las delegaciones federativas, las asociaciones deportivas o cualquier otra institución o entidad..

Segundo. Declarar la apertura de un plazo de **10 días** hábiles desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria al Boletín Oficial de las Islas Baleares para que las entidades puedan presentar sus candidaturas.

Las candidaturas se podrán presentar por medios electrónicos en la sede electrónica del Consejo Insular de Ibiza (seu.conselldeivissa.es), de acuerdo con el que establece el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



Tercero. Publicar esta resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Cuarto. Dar cuenta al siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre.

Eivissa, 3 de diciembre de 2025

El director insular de Deportes

Francisco Javier Bonet Salvà

